***SESION ESPECIAL***

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los diecisiete días del mes de mayo de 1990, se reúnen en la Sala de Sesiones del H.C.D. bajo la Presidencia de su titular, Don Carlos Balcarce, los Concejales cuyas firmas obran a fojas 20 del Libro de Asistencia.-

**Sr. Pte.:** Sres. Concejales queda inaugurada la Sesión Especial convocada para el día de la fecha, por Secretaría se dará lectura al pedido de autoconvocatoria y el Decreto de Convocatoria.-

**Srta. Secretaria**: Da lectura (Se transcribe textual).-

General Juan Madariaga, 17 de mayo de 1990.-

Sr.:

Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Dr. Carlos Balcarce

S/D

De mi mayor consideración:

Los Concejales Municipales que suscribimos la presente nos dirigimos a Ud. a efectos que disponga una Sesión Especial del Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a lo prescripto por el art. 68° inc. 4° del Decreto – Ley 6769/58, a celebrarse en el día de la fecha, autoconvocada por razones de interés público y urgencia que reviste el tratamiento del Expte. 341/90 (Interno 1278 H.C.D.) elevado por el D.E. solicitando la adhesión municipal a las leyes de emergencia nacionales y provincial, para poder acceder al plan de emergencia para el empleo en la realización de obras.-

Con tal motivo saludamos a Ud. muy atte.-

(constan las firmas de los Sres. Concejales)

General Juan Madariaga, 17 de mayo de 1990.-

VISTO. Que por Expte. del D.E. n° 341/90 Interno 1278, se elevó un proyecto de ordenanza solicitando adhesión municipal a las leyes de emergencia nacional y provincial, para poder acceder al plan de emergencia para el empleo en la realización de obras, y

CONSIDERANDO: Que antes las valederas razones invocadas por el D.E. en cuanto a la urgencia e interés público que reviste la concreción de dichas actuaciones, el Honorable Cuerpo se constituyó en Comisión;

Que producido despacho, los señores ediles interpusieron un pedido de Sesión Especial, conforme a lo normado por el articulo 68° inc. 4) Decreto – Ley 6769/58;

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante de General Madariaga a Sesión Especial para el día 17 de mayo de 1990 a las 11,30 hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Izamiento de la Enseña Patria.-
2. Determinación del interés público y urgencia de la convocatoria.-
3. Despacho del Concejo en Comisión. Proyecto de Ordenanza Expte. del D.E. n° 341/90 Interno 1278, relativa a lo detallado en el exordio presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. , a los Sres. Concejales, regístrese y archívese.-

**Sr. Pte.:** Está en consideración el punto b) del Orden del Día. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Está en consideración el punto c) del Orden del Día, Despacho del Concejo en Comisión. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ordenanza n° 467/90, obrante a fojas 562 del Libro Anexo.-

Con este punto queda finalizada la Sesión Especial del día de la fecha.-